ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

AUTORIZA ACTIVIDADES CAMPAÑA TELETON 2021" DIAS VIERNES 3 Y SABADO 4 DICIEMBRE 2021.

DECRETO Nº 1642 /

LOTA, 24 NOV. 2021

VISTOS:

a) Oficio N° 101 de 22-11-2021 de Sra. Rosemarie Mendoza Ayala, Directora Desarrollo Comunitario solicitando realizar actividades organizadas por la Municipalidad de Lota, con motivo de la campaña TELETÓN 2021 en la comuna de Lota los días viernes 3 y sábado 4 de diciembre de 2021 en la Plaza de Armas de Lota Bajo y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de Actividades de Campaña TELETON 2021, los días viernes 3 y sábado 4 de diciembre de 2021 en la Plaza de Armas de Lota Bajo.

2. SUSPENDASE el tránsito en calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat, los días indicados, quedando prohibido el estacionamiento de vehículos particulares, según detalle siguiente:

CALLE	TRAMO	HORARIO
P. Aguirre Cerda	Galvarino a Prat	17:00 a 24:00 horas
Prat	P. Aguirre Cerda a Cousiño	08:00 a 20:00 horas

3. La Dirección de Tránsito deberá revisar el Contrato de Concesión de Estacionamiento de la comuna de Lota y realizar los cálculos según el tiempo y cupos de estacionamientos utilizados en la presente autorización para disminuir proporcionalmente la contribución mensual municipal que le corresponde pagar al concesionario

4. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

5. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

6. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

7. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, SUPERINTENDENCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/VCA/
TRANSITO/DECRETO/TELETON 2021